



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

2019 – Año de la Exportación

"2019, 70 años de gratuidad de la enseñanza universitaria"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 04 de Octubre del 2019.-

VISTO:

Las Nota de Entrada FCNyCS N° 4680/19 (Sede Comodoro Rivadavia); la Disposición FCNyCS N° 017 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la nota del Visto se solicita el aval y la certificación de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud, para las actividades que desarrollará con los estudiantes.

Que en dicho marco se desarrollarán prácticas propias del laboratorio de microbiología y microscopía en el laboratorio de Bioquímica.

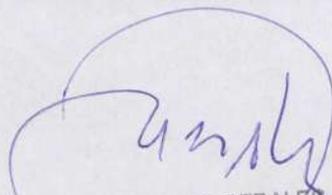
Que la propuesta se enmarca dentro de las actividades de Extensión de la Facultad de Ciencias Naturales y Ciencias de la Salud y cuenta con el acuerdo de la Jefa del Departamento Bioquímica.

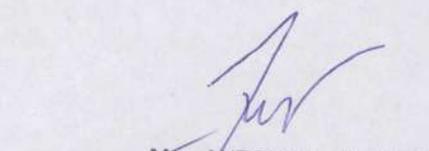
POR ELLO LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO RESUELVE

Art. 1º) Avalar académicamente las actividades propias del *laboratorio de microbiología y microscopía* que se desarrollarán en las instalaciones del Centro de Estudios e Investigación en Microbiología Aplicada (CEIMA), Departamento de Bioquímica, de la Facultad de Ciencias Naturales de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, los días 17 y 24 de Octubre del año en curso entre las 10 y 13 h, organizadas para estudiantes de 5to grado año del Colegio Bilingüe "Abraham Lincoln" de Comodoro Rivadavia, bajo la DIRECCIÓN de la Bioq. Dra. Graciela Natalia Pucci (CUIL N°: 27-24436853-6), y la COLABORACIÓN de la Bioq. Adriana Valeria Muñoz (CUIL N°: 27-32233746-4); del Bioq. Maximiliano Eduardo Gutiérrez (CUIL N° 20-36181943-9); de la Bioq. Marcia Bernaldo de Quirós (CUIL N°: 27-21586152-5); de la Lic. Maite Soledad Baztan (CUIL N°: 27-33316325-5); del Lic. Marcos Fernando Eichel (CUIL N°: 20-29239495-1); de la Farm. Dra. Miriam Delma Escobar Daza (CUIL N°: 27-18853278-6) y la asistencia del personal no docente: Sra. Mirta Leiva (CUIL N°: 27-17446323-4) y Srta. Miriam Cristina Robledo (CUIL N°: 27-17887286-4).-

Art. 2º) Regístrese, cúrsese las comunicaciones pertinentes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, archívese

RESOLUCIÓN DFCNyCS N° 1054/19


Mag. SUSANA G. PERALES
SEC. EXTENSION
Fac. Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.